

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 12471** *Resolución de 23 de octubre de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 34/2017, ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 12.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 12, calle Goya, número 14, 28001 Madrid, la Generalitat de Cataluña ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 34/2017 contra Resolución de 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante la presente resolución se comunica lo que antecede a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado.

Madrid, 23 de octubre de 2017.—El Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Arturo Fernández Rodríguez.